



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA TREINTA DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE**

En la Ciudad de Coín, Provincia de Málaga, siendo las nueve horas y once minutos del día treinta de Marzo de dos mil diecisiete, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Fernando Fernández Tapia-Ruano, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial las Sras. y Sres. miembros de la Corporación Municipal, que a continuación se relacionan:

D. Juan Carlos Santos Becerra, D<sup>a</sup> Isabel Urbaneja Fernández, D. Cristóbal Ortega Urbano, D<sup>a</sup> María Santos Pozo, D. Antonio González García, D<sup>a</sup> Raquel López Ballesteros, D. Francisco Javier Santos Cantos, D<sup>a</sup> Salvadora Luque Gómez, D<sup>a</sup> Fuensanta Urbaneja Carrasco y D. Antonio Jesus Lucena Ríos, del Grupo Popular.

D<sup>a</sup> Inmaculada Agüera Aguilar, D. Salvador Javier Rojas Merino, D<sup>a</sup> Maria José López Carrasco, D<sup>a</sup> Antonia Jesús Vargas González y Dña. M<sup>a</sup> Jesús Puertas Milena, del Grupo Socialista.

D<sup>a</sup> Micaela Guzmán Bernal y D<sup>a</sup> Irene Macías Guzmán, del Grupo Izquierda Unida.

D. José Antonio Arjona Luna y D. Salvador Gabriel González Agüera, del Grupo Andalucista.

D. Ralf Pirzl, del Grupo Unión Progreso y Democracia. se incorpora en el segundo punto del Orden del Día (9,16 horas).

Asisten asimismo D. Ignacio Javier Iñurrieta Berciano y D. Antonio Bueno Sevilla, Secretario e Interventor de la Corporación, respectivamente.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasa a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

**170330.00.- PREVIO: TOMA DE POSESION COMO CONCEJALA DEL AYUNTAMIENTO DE COIN DE D<sup>a</sup> IRENE MACIAS GUZMAN**

El Sr. Alcalde toma la palabra para manifestar que tras la dimisión del Concejal del Grupo Izquierda Unida, Sr. Enríquez Llagas, hoy toma posesión como Concejala de este Ayuntamiento D<sup>a</sup> IRENE MACIAS GUZMAN, a quien la Junta Electoral Central ha expedido el correspondiente acta de concejala por la lista de IU Los Verdes-CA, por la que concurrió a las pasadas elecciones.

A continuación, D<sup>a</sup> IRENE MACIAS GUZMAN promete su cargo como Concejala del Ayuntamiento de Coín, integrándose en el Grupo Municipal Izquierda Unida. El Sr. Alcalde le impone la medalla y el escudo de la Ciudad, dándole la bienvenida y expresándole sus mejores deseos para el desempeño de su cargo como concejala de este Ayuntamiento.

**170330.01.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

Se somete a la aprobación del Pleno el acta correspondiente a la sesión celebrada el día 23 de Febrero de 2017, siendo aprobada la misma por unanimidad.

**170330.02.- SOLICITUD A LA JUNTA DE ANDALUCIA DE AFECTACION, AL AYUNTAMIENTO, POR MUTACION DEMANIAL EXTERNA, DEL SOLAR SITO EN C/ URBANO PINEDA, 25-27 SEDE DE LA EXTINTA CAMARA AGRARIA PARA AMPLIACION DEL C.E.I. SAN SEBASTIAN.**

Vista la propuesta de acuerdo formulada en dictamen de la Comisión Informativa de "Economía y Hacienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio, Infraestructuras y Servicios", emitido en sesión de fecha 23 de marzo de 2017 y en armonía con la misma,

Visto el escrito remitido por la Dirección General de Patrimonio en relación a la cesión solicitada por el



Ayuntamiento de Coín del solar, sede de la extinta Cámara Agraria Local de Coín, para su destino a la ampliación del Centro de Educación Infantil San Sebastián.

El Pleno, por unanimidad, acuerda:

Solicitar a la Consejería de Hacienda y Administración Pública la afectación mediante mutación demanial externa a este Ayuntamiento, conforme a lo establecido en el art. 57 bis de la Ley 4/1986, de 5 de mayo del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, del solar sito en C/ Urbano Pineda, 25-27, sede de la extinta Cámara Agraria Local de Coín (Málaga), para su destino a la ampliación del C.E.I. San Sebastián en esta localidad, y adquirir los siguientes compromisos:

- Compromiso de destinar el bien al fin solicitado que es el que justifica la afectación por mutación demanial externa.
- Si el bien no fuera destinado al uso previsto, o dejara de destinarse posteriormente, se considerará resuelta la afectación y revertirá a la Comunidad Autónoma de Andalucía, integrándose en su patrimonio con todas sus pertenencias y accesiones, sin derecho a indemnización, teniendo la Comunidad Autónoma derecho, además a percibir del Ayuntamiento, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos o deterioros del mismo.
- El Ayuntamiento se obliga a asumir los gastos necesarios para el buen uso del bien afectado, así como los gastos de personal, el cual una vez concluida la afectación, no pasará a depender de la Junta de Andalucía.
- El Ayuntamiento se subroga, durante la afectación, en las obligaciones tributarias que recaigan sobre el inmueble. Asimismo, queda obligado a mantener en perfecta conservación el inmueble, siendo responsable de los daños, detrimentos o deterioros causados.
- Queda expresamente prohibido el arrendamiento y la cesión del bien afectado, sin perjuicio que se permita su gestión directa o indirecta, respecto de las actividades o servicios que se desarrollen en el mismo, por los sistemas previstos en la legislación de Régimen Local aplicable.

Leído el dictamen de la Comisión Informativa por el Sr. Secretario y abierto por la Presidencia turno de palabra, en el debate de este punto se produjeron las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde: Explica el punto

Sra. Guzmán: Da la bienvenida a su nueva compañera. Indica que su voto será a favor. Hace historia de los pasos dados hasta llegar este momento. Espera que la Junta se haga cargo de los gastos. Pide, cuando llegue el momento, se negocie con la Junta de Andalucía para la ampliación del colegio.

Sr. Arjona: Apoya el punto. El colegio es pequeño y con este solar tendrá mas amplitud. Comenta que este es el primer paso, paso que es muy importante y desea que los siguientes pasos sean aceptables. Reitera su voto a favor.

Sra. Agüera: Felicita y da la bienvenida a la nueva Concejala. Manifiesta que este es el primer paso del proyecto que ya lleva un largo recorrido; recuerda las actuaciones que se han llevado a cabo. Felicitarlos a toso, esperando que se llegue a buen fin. Manifiesta su voto a favor.

Sr. Pirzl: Da la bienvenida a la nueva compañera. Indica que va a apoyar el tema. Este proyecto tiene un largo recorrido. No entiende como se puede alargar tanto en el tiempo cosas que son de sentido común, espera que no pasen mas estas cosas. Reitera el voto a favor.

Sr. Alcalde: Ciertamente ha transcurrido bastante tiempo, teniendo en cuenta que los edificios no se estaban usando por parte de la Junta de Andalucía. El Ayuntamiento ha realizado las actuaciones necesarias y evitar un mal mayor, teniendo en cuenta la ruina del edificio la Junta ha demorado el asunto. Espera que ingrese al Ayuntamiento los costes que ha tenido al realizar la obra.

Informa que el solar está limpio y despejado, a la espera de hacer un proyecto para la mejora de ese centro educativo. El área de Educación y ya está trabajando en el mismo, indicando que hay mucha burocracia, por lo



que ha tardado mucho. Este es un punto y seguido, todavía hay mucho camino por recorrer, esperando que sea corto.

Finalmente se somete a votación con el resultado reseñado.

**170330.03.- ESTABLECIMIENTO DE PRECIO PÚBLICO PARA PUBLICIDAD DEL I CONCURSO PROVINCIAL DE LA LIGA DE EQUITACION DE TRABAJO 2017. AREA DE AGRICULTURA Y GANADERIA.**

Vista la propuesta de acuerdo formulada en dictamen de la Comisión Informativa de “Economía y Hacienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio, Infraestructuras y Servicios”, emitido en sesión de fecha 23 de marzo de 2017 y en armonía con la misma,

Visto el expediente tramitado por el área de Agricultura y Ganadería para el establecimiento del precio público por publicidad para el Primer Concurso Provincial de la Liga de Equitación de Trabajo 2017,

Vista la memoria incorporada al expediente.

Visto el informe de Intervención de fecha 20 de marzo de 2017.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 41 a 45 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como por lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 7/1985, de 02 de julio, reguladora de las Bases de Régimen Local y por el artículo 7 de la Ordenanza de Precios Públicos,

El Pleno, por unanimidad, acuerda:

**PRIMERO:** Aprobar el precio público por publicidad para el Primer Concurso Provincial de la Liga de Equitación de Trabajo 2017 en los siguientes términos:

- Publicidad mediante la colocación de lonas: 50,00 €

El referido precio público cubre el coste de los servicios, conforme a la memoria económica financiera, siendo aplicable a partir de su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

En lo no previsto en el presente acuerdo, será de aplicación lo dispuesto por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y la Ordenanza de Precios Públicos del Excmo. Ayuntamiento de Coín.

**SEGUNDO:** Ordenar la publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y trasladar el acuerdo al área de Agricultura y Ganadería, a la Intervención municipal y a la Tesorería.”

Leído el dictamen de la comisión informativa por el Sr. Secretario y abierto por la Presidencia turno de palabra, en el debate de este punto se produjeron las siguientes intervenciones:

Sr. Santos Cantos: Explica el punto.

Sr. Pirzl: No entiende como viene a Pleno un tema que lo que hace es cubrir costes. El voto será a favor.

Sr. Arjona: Explica que el precio público debe cubrir los costes tal como dice la legislación y el informe de la Intervención. Está de acuerdo con el precio y con el evento.

Sra. Guzmán: Apoya el punto, indicando que es algo simple y está claro y bien calculado. Tiene una duda, preguntando quien realizó las lonas. Cree que hubiese sido mejor, que dentro de unos criterios, cada empresa preparase su lona para poder usarla en el evento que quiera. Hace la cuenta de las lonas, reposición y empresas que en un momento no quieran publicitarse.

Sr. Santos Cantos: Aclara que las lonas están pagadas por las empresas con los distintos precios públicos y vienen de otros eventos, que se reutilizan.



Le contesta a UPyD, que este cobro hay que establecerlo a través de un precio público y que hay que traerlo a Pleno, aunque éste puede delegarlo a la Junta de Gobierno. La Ley obliga este procedimiento.

Sra. Guzmán: Se alegra que vengan estos puntos a Pleno. Pregunta que pasa si un año hay que reponer mas o hay muchas empresas que no se publicitan.

Sr. Santos Cantos: Contesta que en ese caso, si hay que modificar, se traerá a Pleno.

Sr. Pirzl: Piensa que se deben agilizar todos los asuntos.

Finalmente se somete a votación con el resultado reseñado.

#### **130330.04.- MOCIONES DE LOS GRUPOS POLITICOS**

##### **170330.04.01.- MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA RELATIVA A RECHAZO AL ACUERDO CETA (ACUERDO INTEGRAL DE ECONOMÍA Y COMERCIO)**

Conocida la moción del Grupo Municipal Izquierda Unida relativa al asunto que se indica, que es del literal siguiente:

*El pasado mes de octubre fue firmado el CETA (Acuerdo Integral de Economía y Comercio) que ha sido ratificado en el mes de febrero por el Parlamento Europeo. Es un acuerdo entre la Unión Europea y Canadá, negociado con enorme secretismo.*

*El CETA se disfraza de un acuerdo tarifario para eliminar aranceles, que ya son mínimos entre Canadá y los estados de la UE. Sin embargo, el acuerdo va mucho más allá y supone una reconfiguración de todo un conjunto de normas de tipo social, jurídico, laboral y medioambiental que regulan la actividad empresarial. El verdadero objetivo es facilitar el enriquecimiento privado de las empresas con sede en la Unión Europea y en Canadá (donde hay 41.000 empresas estadounidenses registradas), y para ello se modifican y relajan todos los tipos de regulación que, para mejorar la calidad de vida de la mayoría, ponen límites a la libre actuación de la empresa. De esta forma, se abren las puertas a la reducción de derechos laborales y estándares sanitarios, o el aumento de la capacidad de contaminar, entre otras cuestiones que hoy los estados regulan y que corren el riesgo de desaparecer. El CETA incluye los llamados tribunales de arbitraje, en los que las multinacionales podrán denunciar a los estados por hipotéticas pérdidas económicas si se aprueban normas democráticas, lo que supone todo un chantaje a la democracia y su subordinación al interés económico. Además incluye la Cláusula Ratchet, presente en otros acuerdos de la UE, que impide que servicios que hayan sido privatizados vuelvan a estar bajo control público. Tras ser aprobado el quince de febrero de 2017 por parte del Parlamento Europeo con 408 votos a favor, 254 en contra y 33 abstenciones, el CETA será aplicado de manera provisional hasta que lo ratifiquen el conjunto de los parlamentos estatales de la Unión Europea.*

*Es la primera vez que las instituciones europeas recurren a este tipo de aplicación provisional, lo que llama la atención tras las dificultades para su firma por parte de la representación belga.*

*El proceso de negociación se ha realizado a espaldas del Parlamento europeo y por supuesto de la ciudadanía entre los años 2006 y 2014.*

*El Acuerdo, entre otras cuestiones establece la creación de un Foro de Cooperación en Materia de Regulación. Este será un órgano que garantizará que el Gobierno canadiense y representantes de las empresas tengan acceso a los textos legislativos promovidos por la Comisión antes de que estos lleguen al Parlamento Europeo o trasciendan a la opinión pública, aumentando de este modo su capacidad de influir en ellos para adaptarlos a sus intereses.*

*Especialmente preocupantes son los tribunales de arbitraje que constituyen un mecanismo que pueden utilizar las empresas privadas cuando consideren que se ha vulnerado su capacidad de obtener mayores beneficios económicos ya que establecen un sistema de justicia paralelo para las grandes empresas y, sobre todo, la creación de un supuesto derecho de éstas al enriquecimiento ilimitado.*



*El CETA supone un gran ataque a los derechos medioambientales y laborales de los Estados miembros, así como a la gestión de los servicios públicos.*

*El tratado ya ha entrado automáticamente en vigor tras el voto del 15 de febrero de 2017. Legalmente, debe ser ratificado por cada uno de los Estados miembro en sus propios parlamentos, salvo el Reino Unido y Malta, donde sólo debe aprobarlo el Gobierno por su propio estatus constitucional. De acuerdo a su legislación interna, cada Estado puede trasladarlo a otras instituciones, como parlamentos regionales, o celebrar referendos. Este proceso podría alargarse hasta dos años. Por tanto, en realidad la aplicación provisional se utiliza meramente como un nuevo mecanismo de presión, puesto que en este caso no tiene base jurídica en la legislación o el acervo comunitarios, ya que está diseñada para motivos de urgencia como los desastres humanitarios. Revertir un tratado una vez empieza a aplicarse es mucho más complicado y puede incluso tener un efecto disuasorio en los parlamentos más proclives a oponerse al CETA.*

*Al final, la aplicación provisional supone una merma democrática, pues la aplicación del acuerdo no se ve condicionada a los procedimientos democráticos requeridos.*

*Por todos los motivos expuestos, proponemos a la aprobación del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Coín*

*1º.- El Ayuntamiento de Coín rechaza completamente el CETA (Acuerdo Integral de Economía y Comercio).*

*2º.- Instamos al gobierno del Estado Español que la ratificación del CETA en el Estado español sea mediante un referéndum en el que participe toda la ciudadanía, no sólo mediante un decreto del Gobierno o de una votación en el Congreso de los Diputados.*

*3º.- Dar traslado del siguiente Acuerdo al gobierno del Estado Español y a los distintos grupos parlamentarios de las Cortes Generales.*

El Pleno, por mayoría, con cuatro votos a favor de los Grupos Izquierda Unida y Andalucista y diecisiete votos en contra de los Grupos Popular, Socialista y UPyD acuerda rechazar la moción presentada.

En defensa y debate de la presente moción se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Guzmán: Lee y explica la moción que presenta su Grupo.

Sr. Pirzl: Manifiesta que este es un tema que va muy acorde con lo que está ocurriendo. No entiende el rechazo de acuerdos comerciales y empresariales.

Todo no puede ser perfecto, pero todas las barbaridades medioambientales se palían con acuerdos entre países. Por otro lado recuerda que el brexit ya es un hecho, por lo que se va a perder oportunidades empresariales y económicas.

No se pueden rechazar acuerdos comerciales como el CETA. El voto será en contra.

Sr. González Agüera: En primer lugar da la bienvenida a la nueva compañera. El voto será en contra de esta norma, no está de acuerdo con ella. Está de acuerdo con que se de publicidad para que se haga un referéndum. Este asunto es un despropósito.

Sra. Agüera: Explica el acuerdo tomado en relación a aranceles, exportación, etc..., indicando que el PSOE está de acuerdo con el libre comercio, bajo una regularización, con lo que la importación tiene que cumplir la legislación europea. El voto será en contra de la moción.

Sr. Alcalde: Manifiesta que son cuestiones muy interesantes. Se está intentando eliminar barreras. Los expertos son los que tienen que ver si España saldrá perjudicada, ahora mismo es el inicio. Si se hace un referéndum no está mal, pero reitera que son otros los que tienen que estudiar el tema. No se puede ir contra corriente.

Los acuerdos intercontinentales deben buscar el equilibrio y buscar lo mejor para España y para Europa. Voto en contra.

Sra. Guzmán: Cree que las distintas administraciones están para pedir al Gobierno Central. La globalización la ve muy bien, pero no a cualquier precio. Estamos por la economía social y por defender a la pequeña y



mediana empresa, etc...., por lo que consideramos que debemos estar en la Unión Europea. Defendemos la soberanía de nuestro país y de nuestro pueblo.

Por qué tanto secretismo?, ha salido ahora cuando ya está prácticamente todo hecho. Piensa que si es bastante peligroso y cree que la ciudadanía, con toda la información en la mano, es la que debe decidir.

Sr. Pirzl: Le comenta a IU, que desgraciadamente los socios de podemos defienden muchos argumentos muy parecidos a los del Sr. Trump. Es cierto que hay problemas y vemos las consecuencias de cuando uno se aleja de los demás. Le parece peligroso se venda a nivel local, que vamos a defender lo nuestro, es populista, suena muy bien y vende, pero las consecuencias se ven a día de hoy. Estamos a favor de construir puentes.

Sra. Agüera: Indica que hay que llegare a acuerdos, explicando que las pequeños y medianos empresarios no van a salir perjudicados. Hay que tener confianza. Las economías mas abiertas crecen mas y mas pronto. En caso de conflicto, se resolverá en un tribunal que lo formarán los Estados miembros.

Sra. Guzmán: Ve que la moción no va a salir adelante. La ha defendido porque es un tema que le preocupa bastante. Posicionarse en contra del CETA no es alejarse de los demás.

Indica que con la globalización mal entendida, está en peligro la soberanía de los pueblos, de la ciudadanía, que cada vez participa menos en las decisiones que importan.

#### **170330.04.02.- MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA RELATIVA A: COÍN LIBRE DE TRÁFICO DE MUJERES Y MENORES.**

Conocida la moción del Grupo Municipal Izquierda Unida relativa al asunto que se indica, que es del literal siguiente:

*La prostitución es una forma de explotación que debe ser abolida y no una profesión que hay que reglamentar porque es una forma de violencia de género extrema: «lo que las mujeres prostituidas y hombres tienen que soportar equivale a lo que en otros contextos correspondería a la definición aceptada de abuso sexual y violación reiterada». ¿El hecho de que se pague una cantidad de dinero puede transformar ese abuso en un «empleo», al que se le quiere dar el nombre de "trabajo sexual"?*

*Regular la prostitución legitima implícitamente las relaciones patriarcales: equivale a aceptar un modelo de relaciones asimétricas entre hombres y mujeres, establecer y organizar un sistema de subordinación y dominación de las mujeres, anulando la labor de varios decenios para mejorar la lucha por la igualdad de las mujeres.*

*Al legitimarla se convierte en un soporte del control patriarcal y de sujeción sexual de las mujeres, con un efecto negativo no solamente sobre las mujeres y las niñas que están en la prostitución, sino sobre el conjunto de las mujeres como grupo, ya que la prostitución confirma y consolida las definiciones patriarcales de las mujeres, cuya función sería la de estar al servicio sexual de los hombres.*

*Si reglamentamos la prostitución, integrándola en la economía de mercado, estamos diciendo que esto es una alternativa aceptable para las mujeres y, por tanto, si es aceptable, no es necesario remover las causas, ni las condiciones sociales que posibilitan y determinan a las mujeres a ser prostituidas. A través de este proceso, se refuerza la normalización de la prostitución como una «opción para las pobres».*

*Si convertimos esta violencia en una profesión como otra cualquiera para las mujeres. ¿Cómo podremos educar para la igualdad en una sociedad donde las niñas sabrán que su futuro puede ser prostitutas, viendo a otras exhibirse en escaparates al estilo del barrio rojo de Holanda, y los chicos sabrán que puede usarlas para su disfrute sexual si tienen el suficiente dinero para pagar por ello?*

*En una sociedad que regule la prostitución estamos socializando a niños y niñas en valores claramente diferenciados: A los niños, en que ellos como hombres, van a poder comprar, pagar por usar, el cuerpo, la atención, el tiempo de las mujeres. Y a las niñas, en que ellas como mujeres, pueden estar al servicio de los hombres. Quizás no ellas personalmente o directamente, pero sí las mujeres, muchas mujeres. Si se regula la prostitución, educar en la igualdad en nuestras ciudades va a ser imposible.*





*Por eso compartimos y defendemos claramente la ambiciosa postura del movimiento abolicionista que busca ir a la raíz de un problema que afecta a los derechos humanos. Derechos que en tanto que esenciales están fuera de discusión: los de toda persona a no ser abusada ni utilizada sexualmente, ni de forma gratuita ni a cambio de ninguna compensación económica. De ahí que el foco debamos dirigirlo a las personas que demandan, la clientela, los prostituidores. Porque sin demanda, la oferta desaparece.*

*Estamos inmersos no solo en una lucha económica, sino también en una lucha ideológica, de valores y en una lucha por construir otra subjetividad y otra conciencia social. Si queremos construir realmente una sociedad en igualdad hemos de centrar las medidas en la erradicación de la demanda, a través de la denuncia, persecución y penalización del prostituidor (cliente) y del proxeneta: Suecia penaliza a los hombres que compran a mujeres o niños con fines de comercio sexual, con penas de cárcel de hasta 6 meses o multa, porque tipifica este delito como «violencia remunerada». En ningún caso se dirige contra las mujeres prostituidas, ni pretende su penalización o sanción porque la prostitución es considerada como un aspecto de la violencia masculina contra mujeres, niñas y niños.*

*Cambiar el destino de las mujeres y hombres que están en la prostitución pasa por plantear un sistema económico justo y sostenible que incorpore en igualdad a ambos sexos.*

*Cambiar su destino pasa por perseguir a las mafias y no favorecer su instalación en nuestro país con leyes permisivas y con modelos económicos basados en el ladrillo o en "Eurovegas" en nuestras ciudades. Cambiar su destino pasa por transformar la mentalidad de esos varones, no sólo con multas que les quiten las ganas sino con una educación que obligue a los medios a cambiar la imagen de la mujer como objeto sexual y a los hombres a corresponsabilizarse emocional y vitalmente. Cambiar su destino pasa porque los derechos de las mujeres dejen de ser derechos de segunda y pasen a formar parte de verdad de los derechos humanos.*

*Se dice que la prostitución siempre ha existido, dicen. También las guerras, la tortura, la esclavitud infantil, la muerte de miles de personas por hambre. Pero esto no es prueba de legitimidad ni validez. Tenemos el deber de imaginar un mundo sin prostitución, lo mismo que hemos aprendido a imaginar un mundo sin esclavitud, sin apartheid, sin violencia de género, sin infanticidio ni mutilación de órganos genitales femeninos. Sólo así podremos mantener una coherencia entre nuestros discursos de igualdad en la sociedad y en la educación y las prácticas reales que mantenemos y fomentamos.*

*Por eso nuestro municipio debe implicarse activamente, hoy más que nunca, en esta lucha por la igualdad de hombres y mujeres apostando por la abolición de la prostitución empezando este compromiso por unirnos a la red de ciudades libres del tráfico de mujeres, niñas y niños destinados a la prostitución*

*Por todos los motivos expuestos, proponemos a la aprobación del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Coín:*

- 1. El Ayuntamiento de Coín se adhiere a la red de ciudades libres del tráfico de mujeres, niñas y niños destinados a la prostitución.*
- 2. El Ayuntamiento de Coín diseñará una campaña periódica para sensibilizar y convencer a la población de que la prostitución es igual a violencia de género y explotación sexual de las mujeres, visibilizando al denominado eufemísticamente «cliente», siempre en el anonimato y justificado socialmente, buscando deslegitimar social y públicamente a los prostituidores, protagonistas, actores responsables y cómplices activos en esta forma de violencia de género.*
- 3. El Ayuntamiento de Coín exigirá al Gobierno Central y a nuestra Comunidad Autónoma que se aplique realmente la ley, persiguiendo el tráfico de mujeres y personas, y a los proxenetas que están campando por sus fueros en los clubes y burdeles de carretera que todo el mundo conoce.*

La moción es aprobada por unanimidad.

En defensa y debate de la presente moción se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Macías: Expone y defiende la moción que presenta su Grupo.

Sra. Puertas: Apoya la misma. Es necesaria la concienciación ciudadana. Hace un recorrido por la tarea que se lleva a cabo desde la Junta para erradicar este problema.



Sr. Pirzl: Manifiesta que existe la necesidad de regular esta situación. Es mas sensato ayudar a esas mujeres a salir de ese ambiente. Su voto será abstención.

Sra. Urbaneja: Muestra su apoyo a la moción. Informa que en España no es delito ejercer la prostitución, pero si la trata de mujeres y niños.

Sr. González Agüera: Apoya la moción, indicando que este es un tema controvertido que también afecta al sexo masculino.

Sra. Macías: Indica que hay que llegar al fondo del problema, no es algo que se decida, es una lucha ideológica de igualdad de las mujeres.

Sr. Pirzl: Cambia el sentido del voto. Será a favor.

Sra. Puertas: Da razones para no legalizar la prostitución.

Sra. Urbaneja: Informa que en España las penas están tipificadas. Se persigue la prostitución. Existe un teléfono y una dirección de internet para denunciar estos casos.

Sra. Macías: Agradece el apoyo a l moción.

#### **170330.04.03.- MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA RELATIVA A RECHAZO A LAS ESTACIONES DE SERVICIO DESATENDIDAS.**

Conocida la moción del Grupo Municipal Izquierda Unida relativa al asunto que se indica, que es del literal siguiente:

*“En los últimos años se está produciendo un auge en la proliferación de gasolineras desatendidas, es decir, sin personal durante las 24 horas, o aquellas llamadas de carácter 'mixto', con una sola persona durante el día y ninguna durante el turno de noche. Esta situación se ve agravada con el informe emitido recientemente por la CNMC, abanderando la defensa de este tipo de Estaciones de Servicio en pos únicamente de criterio economicistas de abaratamiento de costes y un supuesto fomento de la competencia. Se olvida que este modelo afecta gravemente a la seguridad de dichos establecimientos. Tal como expone el decreto 537/2004, de 23 de noviembre, en el artículo 7.3 se deberá prestar especial atención a la vigilancia para que en los puntos de venta no se fume o se encienda cerillas, mecheros teléfonos móviles. ni incumplimiento de otras normas de seguridad como no repostar con el vehículo en marcha, por lo que sin personal no hay capacidad para intervenir en caso de incidentes o accidentes, trasladándose toda la responsabilidad de la seguridad al consumidor.*

*Constituye una amenaza para el empleo porque destruye puestos de trabajo. Los sindicatos y consumidores señalan que más de 30.000 empleos pueden estar en riesgo en todo el territorio nacional si este tipo de establecimientos siguen proliferando.*

*Estas gasolineras incumplen especialmente la protección a las personas con algún grado de discapacidad, que ante la ausencia de ayuda, tendrán dificultades para repostar o incluso no podrán hacerlo.*

*Hay además un claro perjuicio para las personas consumidoras y sus derechos ya que la ausencia de personal provoca la imposibilidad de verificar que las cantidades de combustible surtidas son las adecuadas y/o que los surtidores funcionan correctamente, dificulta la posibilidad de presentar hojas de reclamaciones o solicitar una factura, vulnerándose nuevamente el Decreto 537/2004, de 23 de noviembre de nuestra comunidad autónoma y el artículo 51 de nuestra Constitución, de garantía de los derechos de los consumidores y usuarios.*

*Por todos los motivos expuestos, proponemos a la aprobación del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Coín:*

**PRIMERO:** *El pleno manifiesta su oposición a las estaciones de servicio desatendidas, por el perjuicio que conlleva para el empleo, para la seguridad, para las personas con discapacidad y para los derechos de los consumidores y usuarios.*

**SEGUNDO:** *Comprometerse a limitar la proliferación de estas estaciones en nuestro municipio.*





**TERCERO:** Instar a la Junta de Andalucía a que regule con urgencia la prohibición de este tipo de instalaciones, extendiendo la obligatoriedad de tener personal de atención a los usuarios en todo el periodo en el que estas estaciones permanezcan abiertas al público.”

En el debate se acuerda modificar la parte dispositiva de la moción, quedando en los siguientes términos:

**PRIMERO:** Que el Equipo de Gobierno regule, mediante ordenanza, el funcionamiento de este tipo de instalaciones, con el compromiso de que haya siempre una persona física en esas instalaciones.

**SEGUNDO:** Instar a la Junta de Andalucía a que regule con urgencia este tipo de instalaciones, extendiendo la obligatoriedad de tener personal de atención a los usuarios en todo el periodo en el que estas estaciones permanezcan abiertas al público.”

Modificada en los términos indicados, la moción es aprobada por unanimidad.

En defensa y debate de la presente moción se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Macías: Expone y defiende la moción que presenta su Grupo. Modifica la parte dispositiva.

Sr. Alcalde: Pregunta en relación al cambio de texto de la moción.

Sr. Santos Becerra: Agradece la modificación de la moción, indicando su apoyo. Pide mantener el punto tercero de la moción presentada. Informa que desde el Ayuntamiento se comprometerían a elaborar una ordenanza.

Sr. Arjona: Manifiesta que se provoca la destrucción de puestos de trabajo, informando que en Coín la existencia de estas estaciones, está provocando el cierre de otras estaciones. No controlan las prohibiciones como fumar, mantener luces encendidas o utilizar el móvil. Apoya la moción.

Sr. Rojas: Muestra su apoyo a la moción. Se sacrifican muchos puestos de trabajo. También es necesario instar al Gobierno de España a mantener la presencia de trabajadores en este tipo de estaciones, pide se incluya este punto.

Sr. Pirzl: Pide la nueva redacción de la moción. Comenta que es complicado instar que se eliminen las que ya están. Está de acuerdo con que se regularice. Opina que no se puede prohibir algo que cumple con la legislación. Pide definición.

Sra. Macías: Informa que la Junta obliga a mantener una persona en horario diurnos, cosa que no se cumple. Incluye la obligación de mantener al personal. Se ha hablado de mercado libre, pero para beneficio de unos.

Sr. Alcalde: Aclara como quedaría la moción, y sería que el punto 3 se mantiene tal cual, se suprimen los puntos 1 y 2, y éstos se cambian por el compromiso del Equipo de Gobierno de elaborar una ordenanza que la regule. Así es como quedaría definitivamente la moción.

Visto lo cual, que cada Grupo se posicione en el siguiente turno de palabra.

Sr. Pirzl: Pide que se quite la expresión “que se prohíba” y se ponga “se regule”. Así apoyará la moción.

Sr. Santos Becerra: pregunta si se acepta la propuesta del PSOE.

Sr. Rojas: Lo que propone es que se regule en una Ley, que se inste al Gobierno Central.

Sra. Macías: Acepta las propuestas presentadas.

Sr. Santos Becerra: Indica que desde el Ayuntamiento se puede regular con una ordenanza. Los usuarios son los que deciden.

Sra. Macías: Agradece el apoyo.



**170330.04.04.- MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA DE COIN RELATIVA A REIVINDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA DE ANDALUCÍA.**

Conocida la moción del Grupo Municipal Andalucista relativa al asunto que se indica, que es del literal siguiente:

*“El pasado 18 de febrero se cumplieron los 10 años del referéndum por el nuevo Estatuto de Autonomía para Andalucía, documento que fue pactado por PSOE, PP e IU y que, en teoría, venía para colmar las expectativas y necesidades de nuestra tierra.*

*10 años después de su aprobación, lamentablemente, es un documento que constata 10 años de incumplimientos, siendo los distintos gobiernos del PP y el PSOE, tanto en Madrid como en Sevilla, los principales responsables del incumplimiento de esta Ley.*

*El gobierno del PSOE en Andalucía no ha querido ni ha puesto interés alguno en desarrollar nuestro autogobierno como vía para el desarrollo pleno del Estatuto, ni cuando ha tenido el Gobierno en Madrid lo han permitido tampoco. En este caso se encuentra también el PP que no ha hecho otra cosa desde Madrid que poner obstáculos y, como oposición en Andalucía, ha hecho clara dejación de funciones.*

*Ni uno ni otro han creído realmente en un Estatuto como herramienta eficaz del autogobierno para la libertad y bienestar de los Andaluces sino que lo han utilizado como arma de enfrentamiento partidista, cuando les ha interesado. Son los responsables de la constante situación de dependencia y sumisión de Andalucía, sin peso político y con indicadores socioeconómicos que nos sitúan siempre en el furgón de cola, en tasa de paro, pobreza y exclusión social.*

*Andalucía y los andaluces debemos de tomar conciencia de nuestro peso en el Estado, de nuestra fuerza y riqueza, y de los incumplimientos que sufrimos tras 10 años de Estatuto. Incumplimientos en el desarrollo de Andalucía como nacionalidad histórica (como por ejemplo en el peso político o en la identidad andaluza), en las medidas sociales (como en empleo, renta social o vivienda), en la financiación (como en la deuda histórica), en el desarrollo de competencias (como en la de la gestión del Guadalquivir) y en el día a día de los municipios andaluces (como los relacionados con la financiación de los ayuntamientos para cumplir sus competencias en los municipios en base a los principios de autonomía y suficiencia financiera respecto al fondo de Participación de las entidades locales en los Tributos de la Comunidad Autónoma - Patrica - que lleva años congelado).*

*Por todo lo expuesto, el Grupo Andalucista presenta al Pleno Ordinario de la Corporación para su debate y aprobación la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:*

*1º) Que este Ayuntamiento reclame el cumplimiento íntegro de la Ley 2/2007, de 19 de marzo de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, especialmente en cuanto a lo referente a nacionalidad histórica, medidas sociales, financiación, desarrollo de competencias y a los ayuntamientos andaluces.*

*2º) Dar traslado del presente acuerdo al Parlamento de Andalucía y al Congreso de los Diputados.”*

El Pleno, por mayoría, con diecinueve votos a favor de los Grupos Popular, Socialista, Andalucista y UPyD y dos abstenciones del Grupo Izquierda Unida, acuerda aprobar la moción presentada.

En defensa y debate de la presente moción se producen las siguientes intervenciones:

Sr. González Agüera: Expone y defiende la moción que presenta su Grupo.

Sra. Guzmán: Su voto será abstención. No van a votar en contra, pero tampoco a favor, hay que sentarse a hablar, pues ha pasado mucho tiempo. Son aspectos muy generales que se quedan en el aire. No están de acuerdo con muchas cosas.

Sra. Rojas: No están de acuerdo. Con el Estatuto, que fue consensuado en su día, se ha conseguido mucho, sobre todo en cuanto a igualdad de derechos de los Andaluces.

Sr. Pirzl: Opina que el Estatuto debería ser revisado y adaptado a la actualidad.



Sr. Santos Cantos: Le han surgido dudas en la exposición de motivos. El problema, opina, no está en la asunción de competencias, sino en la mala ejecución. Van a apoyar la moción, aun entendiendo que hay una equivocación.

Sr. González Agüera: Comparte lo planteado por el portavoz del PP, aunque opina que también el Gobierno Central tiene responsabilidad.

Sra. Guzmán: Insiste en su anterior intervención. El voto será abstención.

Sr. Rojas: Está en desacuerdo con el portavoz del PP, las competencias tienen que ir acompañadas de dinero por parte del Gobierno Central. Es cosa de dos, Junta de Andalucía y Gobierno Central.

Sr. Santos Cantos: Muestra su apoyo reiterándose en su intervención anterior. Propone incluir "instar a la Junta el pago de 1.580.000 € que debe al Ayuntamiento de Coín.

Sr. González Agüera: Contesta que no ve conveniente incluir la propuesta del Sr. Santos Cantos.

**170330.04.05.- MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA DE COIN RELATIVA A ADHESIÓN DE COÍN A LA RUTA TURÍSTICA BLAS INFANTE. ANDALUCÍA TRAS LOS PASOS DE BLAS INFANTE.**

Conocida la moción del Grupo Municipal Andalucista relativa al asunto que se indica, que es del literal siguiente:

*"Desde febrero de 2013 diferentes pueblos y ciudades de Andalucía se han unido para construir una ruta turística diferente, que muestre la belleza de su pasado, de su naturaleza, la afabilidad de sus pobladores, lo mejor de sus costumbres, la mejor muestra de sus culturas populares... todos unidos por la memoria de Blas Infante. El hilo conductor de esta original ruta turística será sin duda lo mejor de Andalucía, sus playas mediterráneas y atlánticas, sus paisajes de interior o de costa, sus gentes, sus fiestas ... los mismos lugares que conoció y defendió tras su Ideal Andaluz, el padre de la patria andaluza.*

*En 2013 comenzó la creación de la Ruta de Blas Infante, un proyecto de itinerario turístico-cultural por pueblos ligados a la memoria de Blas Infante y el Andalucismo Histórico.*

*Municipios que antes no se conocían han puesto su voluntad en una agenda común y que ha sido muy gratificante para todos y todas. En la actualidad forman parte de la Ruta de Blas Infante: los ayuntamientos de Casares, Manilva, Archidona, Isla Cristina, Cantillana, Coria del Río, Peñaflores, y Castro del Río; y colaboran y cooperan la Fundación Blas Infante; la coop. Atrapasueños; la Dirección General de la Memoria Democrática y la Consejería de Turismo y Comercio de la Junta de Andalucía.*

*Desde las entidades promotoras existe la firme convicción de que esta ruta ayudará a que no se pierda nuestra identidad, que el patrimonio se mantenga vivo y a fomentar el turismo. En esta tarea, la labor municipalista es fundamental.*

*En situaciones en las que nos encontramos actualmente y con el objetivo de dinamizar el turismo, se requiere de medidas profundas que ayude a crecer a nuestros municipios. Se precisa tomar medidas que revitalicen las economías locales. Una buena forma de conseguir esto podría ser la construcción de iniciativas que contemplen el respeto a nuestra identidad y la defensa de nuestro patrimonio histórico y cultural.*

*Los municipios con patrimonio ligado a la figura de Blas Infante se ponen en marcha, junto a otros municipios y entidades, para construir un proyecto que pueda ayudar a cambiar la situación antes descrita, con el objetivo de impulsar la puesta en marcha de la llamada Ruta de Blas Infante. Un itinerario turístico-cultural que trabajado desde el municipio, sin perder la perspectiva de implicación de la administración autonómica ni otras, ayude a dinamizar las economías locales y a fortalecer la memoria del pueblo andaluz.*

*Por todo ello, solicitamos a la aprobación del Pleno:*

*Que el municipio de Coín se adhiera a la ruta turística Blas Infante para que los turistas vengan a conocer Andalucía, vengan a conocer Coín, vengan a sentir Coín."*



En el debate se acuerda modificar la parte dispositiva de la moción, quedando en los siguientes términos:

Estudiar si Coín cumple los requisitos para unirse a la Ruta de Blas Infante, y si los cumple, adherirse a ella para la inclusión de Coín en la misma.

Modificada en los términos indicados, la moción es aprobada por unanimidad.

En defensa y debate de la presente moción se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Arjona: Lee y explica la moción que presenta su Grupo. Cambia la redacción de los puntos de la moción, que quedarían:

- .- Estudiar si Coín cumple los requisitos para estar en esta ruta.
- .- Si es así, adherirnos a ella.

Sr. Pirzl: Felicita al PA por la presentación de esta moción, es una buena propuesta. Se verá si cumplimos las condiciones. Muestra su apoyo a la misma.

Sra. López Carrasco: Apoya la moción, indicando que apoyaran todas las iniciativas turísticas para Coín. Le parece interesante que se estudia el vínculo.

Sra. Macías: Apoya la moción y todo lo relacionado con impulsar el turismo, que incrementa la riqueza y genera empleo. Reitera su apoyo.

Sr. Ortega: Manifiesta que con el cambio producido, apoya la moción, indicando que se seguirá estudiando.

Sr. Arjona: Agradece el Apoyo a todos y que se apueste por el turismo. Comenta que está a la espera de contestación en relación a la moción, que comunicará a todos en cuanto la tenga.

Sra. López Carrasco: Pregunta que se le está ofreciendo al turista desde la Oficina de Turismo.

Sr. Alcalde: Le indica que esta pregunta la puede hacer en el punto de Ruegos y Preguntas.

Sr. Arjona: Reitera su agradecimiento por el apoyo.

#### **170330.04.06.- MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A IMPUESTO DE SUCESIONES Y DONACIONES**

Conocida la moción del Grupo Municipal Socialista relativa al asunto que se indica, que es del literal siguiente:

*“El Impuesto de Sucesiones y Donaciones (ISD), regulado en la Ley 29/1987, es un impuesto estatal cedido a las comunidades autónomas y ligado al sistema de financiación autonómica. En este sentido, la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas recoge que el Estado debe establecer medidas de compensación a favor de las comunidades autónomas cuando se adopten medidas que puedan afectar a los tributos cedidos que integren el Sistema de Financiación.*

*Con el paso de los años y como consecuencia de la descentralización fiscal, la tributación autonómica del ISD ha dado lugar a asimetrías que han propiciado el llamado "dumping fiscal" y, dada su vinculación al sistema de financiación, un perjuicio al principio de equidad en la financiación de los servicios públicos esenciales.*

*Por tanto, la ausencia de armonización fiscal ha ocasionado efectos perversos sobre la financiación de las Comunidades Autónomas y, lo que es peor, sobre la sostenibilidad de los servicios públicos esenciales y la equidad en el territorio estatal respecto al acceso a dichos servicios. Porque hay que tener en cuenta que la cesión del ISD es parte del modelo de financiación de la educación y la sanidad. Algunas Comunidades Autónomas han usado su capacidad tributaria para reducir sus ingresos y con ello deteriorar los servicios públicos (justificando así su privatización), al tiempo que ejercen una competencia desleal en materia tributaria con el resto de Comunidades.*



*En Andalucía se ha modificado el Impuesto de Sucesiones para hacer más justa la tributación de las clases medias. Así, desde el 1 de enero de 2017, se ha aumentado el mínimo exento, para las herencias recibidas de parientes directos, de 175.000 € a 250.000 € por heredero.*

*Además, al haber alejado la crisis el valor real de las viviendas de su precio de mercado, también se han incorporado al ISD nuevas reducciones por herencia de vivienda habitual para cada uno de los parientes del fallecido que hubiesen convivido con él durante los dos años anteriores al fallecimiento.*

*También en 2016 se mejoró la tributación de las herencias en el campo. Anteriormente, para aplicar la reducción del 99% a los negocios agrícolas que sean heredados, se exigía que la actividad se desarrollara de manera habitual, personal y directa, así como que constituyera la principal fuente de renta. En la modificación se han flexibilizado los requisitos de ejercicio personal y directo, y el de que constituya su principal fuente de renta.*

*Respecto a este impuesto hay que aclarar varias cuestiones que, de manera premeditada e interesada, se están difundiendo. Una de ellas, es el asegurar que el ISD grava dos veces lo mismo. Esto es absolutamente falso ya que se gravan hechos imponible distintos y al que fueron sometidos sujetos pasivos distintos y con capacidades de pago también diferentes.*

*La Ley del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones establece que los bienes inmuebles que son objeto de transmisión deben ser declarados por su valor real. Para estimar dicho valor la Ley General Tributaria contempla varios medios de valoración, entre los que se encuentra la aplicación de Coeficientes Multiplicadores del Valor Catastral (CMVC), el cual es el utilizado por la Junta de Andalucía. La Junta de Andalucía sensible a la disminución de los valores de los bienes inmuebles ha corregido progresivamente los coeficientes a la baja de casi todos los municipios andaluces desde 2008.*

*Una de las confusiones más habituales sobre lo que se paga al heredar, es el no distinguir el ISO de la plusvalía. Son dos impuestos totalmente distintos, de hecho uno es autonómico y otro municipal. Por otro lado, muchas herencias que quedan completamente bonificados del ISO se enfrentan a cuotas tributarias moderadamente elevadas en el impuesto sobre la plusvalía.*

*Hay que desterrar también la idea de que el pago del ISO sea causa de renunciaciones a las herencias, sino no se entendería que en CCAA que "presumen" de haber prácticamente suprimido el gravamen también hayan aumentado las renunciaciones.*

*La campaña "tóxica" llevada a cabo por distintos sectores, con intereses partidistas, se encuentra con la dura realidad de los datos, como que solo el 7% de las herencias pagan, las de aquéllos que más tienen, y en el caso de parientes directos sólo el 2%.*

*Por ello, el Grupo Municipal Socialista propone:*

- 1. Solicitar al Gobierno de España que lleve a cabo una armonización real del Impuesto de Sucesiones y Donaciones a escala nacional. Esto sería al amparo de sus competencias normativas en materia tributaria y mediante un Real Decreto-Ley que acabe con la asimetría legislativa y hasta que no se defina y aplique un nuevo modelo de financiación autonómica.*
- 2. Solicitar al Gobierno de España que aplique el principio de lealtad institucional consagrado en el artículo 2 de la LOFCA que determina que el impacto negativo que puedan suponer las actuaciones legislativas del Estado en materia tributaria sean objeto de valoración por el Consejo de Política Fiscal y Financiera de las Comunidades Autónomas, con su correspondiente compensación.*
- 3. Instar al Gobierno de España a reformar el sistema de financiación autonómica para hacerlo más justo y capaz de garantizar el dinero suficiente para cubrir los servicios públicos"*

El Pleno, por mayoría, con nueve votos a favor de los Grupos Socialista, Izquierda Unida y Andalucista y doce votos en contra de los Grupos Popular y UPyD acuerda rechazar la moción presentada.

En defensa y debate de la presente moción se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Agüera: Lee y explica la moción que presenta su Grupo.



Sr. Pirzl: Cree que la Junta de Andalucía está errando el tiro 100%. Se hablan de cantidades que no son reales. Nadie tiene en el banco cantidades de dinero para pagar antes de recibir la herencia, con lo cual la gente se empadrona donde le sale mas favorable. En otros lugares se tributa cuando se ha vendido el inmueble, no todos heredan dinero para pagar los impuestos.

Sr. González Agüera: Manifiesta que no es cierto que el coeficiente haya disminuido. Se juega con unos parámetros que no son reales. Vamos a apoyar la moción porque las partes tienen razón, tanto una como otra. Pregunta porqué Andalucía tiene que pagar más que Madrid.

Sra. Guzmán: Ve muy relacionadas las dos mociones, indicando que en la siguiente moción argumentará los puntos. Está a favor de esta moción. No ha entendido el argumento del PA. Indica que la solución no es quitar el impuesto, es controlarlo.

Está de acuerdo en que hay que armonizar este impuesto. Pide explique, si tiene información, sobre la jugada de Susana Díaz, para quitarse ese problema de encima.

Sr. Alcalde: Comenta que aunque el título es el mismo, no son iguales, indicando que se puede llegar a un acuerdo. Explica de donde viene este impuesto. Está de acuerdo con una armonización para evitar las desigualdades. Hay que modificar el modelo de financiación.

Propone hacer una moción conjunta donde se inste a la Junta de Andalucía que bonifique el 99% del impuesto, hasta tanto se produce la armonización y el nuevo modelo de financiación, si realmente estamos luchando por los Andaluces.

Lo que si está claro es que la situación hay que solucionarla.

Sra. Agüera: Manifiesta no estar de acuerdo con la supresión del impuesto. El PP ha hecho una campaña engañosa. Las grandes rentas tienen que contribuir mas. El impuesto de sucesiones es el mas progresivo y justo.

Ustedes están defendiendo a los suyos, a las clases ricas. No lo podemos consentir, como no podemos hacer una moción conjunta, mientras el Gobierno Central no ponga el dinero para recursos básicos como la educación.

Sr. González Agüera: Comenta que en la moción que presentó el PA en 2016, en este sentido, se decía "rectificación", no "supresión". Todo lo que superen los valores, van a pagar. Pide que se pongan de acuerdo los Gobiernos, porque al final es el ciudadano el que paga, que no debería ser así.

La ciudadanía está mosqueada porque estamos pagando por todo.

Sr. Pirzl: Manifiesta ser positivo hablar de este tema, porque así tienen que actuar los políticos. Esto no es un impuesto para los ricos, es de destrucción de riqueza y de puestos de trabajo. Pide se pongan de acuerdo los Gobiernos y que sea justo para toda España.

Sra. Guzmán: Indica que está de acuerdo con la armonización. Todavía no pagamos por todo. Si pagamos por todo con nuestros impuestos. Está de acuerdo con este impuesto, que es el mas progresivo de todos. Quitando el impuesto, se quita financiación para Andalucía.

Sr. Alcalde: La pirueta de la Presidenta de la Junta de Andalucía no la entendemos, estamos esperando que se nos explique. No podemos renunciar al cobro del impuesto, pero si esperamos nos envíen el dinero. Tal como está planteado, el impuesto es injusto. Su voto será en contra.

Sra. Agüera: dice que el PP ha engañado al ciudadano. Da datos de Coín, de la Recaudación. Indica que hay que dejar claro el mensaje a la ciudadanía.

En cuanto a lo que dijo Susana Díaz, sois ustedes los que estáis creando la confusión con sus palabras. Este es el impuesto mas solidario y mas justo.





**170330.04.07.- MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, RELATIVA A IMPUESTO DE SUCESIONES Y DONACIONES EN ANDALUCIA**

Conocida la moción del Grupo Municipal Popular relativa al asunto que se indica, que es del literal siguiente:

*En el ejercicio de las competencias cedidas a la Junta de Andalucía en materia de Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, en Andalucía se ha provocado un agravio comparativo y una discriminación a las familias andaluzas con respecto a las de otras comunidades autónomas. Este hecho convierte a los Andaluces en los Españoles que más impuestos pagan por esta figura tributaria cuando reciben donaciones o herencias.*

*Con éste impuesto se está penalizando la capacidad de consumo y de ahorro de las familias andaluzas, circunstancia que se ve reflejada claramente en el número de familias que se ven obligadas a pedir un crédito avalado por el propio inmueble que se hereda y, lo que es peor, en el número de aquellas que ni siquiera lo consiguen viéndose obligadas a desistir de este derecho.*

*En 2014 hubo en Andalucía 5.980 renunciaciones a una herencia, un 24 % más que el año anterior, siendo de las Comunidades Autónomas donde más han aumentado, y en 2015 estas renunciaciones crecieron más de un 15 %, muy por encima del dato nacional.*

*Todo esto interfiere negativamente en la actividad de los sectores productivos y la creación de empleo. Las pymes, los autónomos, y en particular los agricultores exigen cambios en la normativa autonómica, en la misma línea que otras comunidades, que faciliten el relevo generacional actualmente trabado y discriminado por este impuesto en Andalucía.*

*Además con estas condiciones se genera ineficiencia recaudatoria, ya que la elevada fiscalidad autonómica en Andalucía en comparación con otras Comunidades estimula la huida de contribuyentes que prefieren tributar en otros territorios, la elusión fiscal, e incluso el fraude, a la vez que desincentiva la generación de riqueza y empleo, resultando finalmente en una pérdida de recursos con los que financiar los servicios públicos y afectando a la totalidad de los andaluces.*

*Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación el siguiente ACUERDO:*

*Instar a la Junta de Andalucía la bonificación del 99 % del impuesto sobre sucesiones y donaciones.*

El Pleno, por mayoría, con catorce votos a favor de los Grupos Popular, Andalucista y UPyD y siete votos en contra de los Grupos Socialista e Izquierda Unida, acuerda aprobar la moción presentada.

En defensa y debate de la presente moción se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde: Lee y explica la moción que presenta su Grupo.

Sr. Pirzl: Manifiesta que el PSOE e IU siempre quieren vender que es el impuesto de los ricos. Graban algo que no se tiene. Se habla de casas, pero no de empresas.

En Coín hay muchos que tienen que pagar y que no lo dicen o entran en actos ilegales.

Sr. González Agüera: Dice que este es el colmo de la injusticia. El Estado tiene su corresponsabilidad en cuanto al impuesto. El voto será a favor. Informa que hay familias normales afectadas, muchas. Pónganse de acuerdo y solucionen esto ya.

Sra. Guzmán: Interpreta, que impuesto justo es impuesto progresivo, no quitar el impuesto. Comenta que los casos que salen en televisión hay que ponerlos en cuarentena. No se trata de no pagar impuestos, ya que después queremos servicios.

Nosotros repetimos los mismos argumentos, a ver si se cree en ellos.

Comenta en relación al pago de impuestos sobre sucesiones, dando datos de renunciaciones a recibir la herencia, a la exención por recibir una herencia mínima, a establecer tipos mínimos para todas las Comunidades, con el fin de igualarlas lo más posible.



El PP es muy tendente a quitar impuestos, lo mismo que a privatizar. Este es un impuesto progresivo y que necesitamos para tener servicios.

Sra. Agüera: Indica que el PP sigue mintiendo. Informa que este impuesto se paga por la transmisión de la herencia y que muchas de las renunciaciones a la herencia son porque viene cargadas con hipotecas.

Reitera el Sr. Alcalde que solo hace mentir. Ustedes saben los datos, pero lo están vendiendo de otra manera. Para el Gobierno hay Comunidades de primera y de segunda. El voto será en contra.

Sr. Alcalde: Pregunta que si en Andalucía solo paga el 2%, por qué no se quita, porque el PSOE tiene muchos enchufados. El PSOE seguirá con su campaña, con sus argumentos. Los datos están ahí, Andalucía está la primera, y la última en todo.

Sra. Guzmán: Comenta que si se quita el impuesto, que hacemos para tener servicios o es que el ciudadano se tendrá que pagar la sanidad, la educación, etc....

Sr. Pirzl: Si se quita el impuesto, Andalucía ingresaría mucho más. Este tema es un caballo de batalla en los medios para PP y PSOE, porque financieramente es muy poco.

Sr. González Agüera: Explica el voto a favor a la primera moción y a la segunda. El caso es que hay que solucionar el tema entre el Gobierno Central y el Gobierno Andaluz. Los valores no son reales. La culpa es de ambas Administraciones que nos están asfixiando.

Sra. Agüera: Da datos del porcentaje de renunciaciones; y de problemas de herencia para renunciar.

El PP quiere eliminar el impuesto ahora, cosa que debería haber hecho cuando tenía mayoría absoluta.

Sr. Alcalde: La ciudadanía tomar parte para que no exista esta desigualdad. Es importante que los gobernantes de la Junta de Andalucía muevan ficha para disminuir el impuesto, ya que es un impuesto cedido a la Junta y es ésta la que lo tiene que solucionar.

**170330.04.08.- MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A HABILITACIÓN EN EL CEMENTERIO DE COÍN DE ESPACIOS PARA DEPOSITAR LAS URNAS Y RESTOS DE DIFUNTOS INCINERADOS.**

Conocida la moción del Grupo Municipal Socialista relativa al asunto que se indica, que es del literal siguiente:

*“La cremación es una tendencia al alza no solo en Coín, sino a nivel general. Cada día son más las personas que deciden ser incineradas tras su fallecimiento. Sin embargo cuando se piensa en qué hacer con las cenizas, la respuesta no es tan clara, y por ello entendemos que la Administración Local debe ser consciente de esta realidad y ofrecer una respuesta a esta situación.*

*En numerosos municipios existen ya espacios para depositar las urnas y restos de la cremación, bien en columbarios, en espacios abiertos o en fosas habilitadas al efecto, pero en el caso de Coín aún no contamos con ninguna de estas posibilidades por lo que los familiares se ven obligados a guardar las urnas en los domicilios, arrojar los restos en espacios no habilitados o llevarlas a otros cementerios y templos fuera de la localidad. Por lo que nuestro cementerio municipal, que data de 1.888, debe actualizarse con estos espacios, tal y como demanda la sociedad actual, siendo quizás también un modo de mantener y potenciar su uso y utilidad.*

*En virtud de lo anterior, el Grupo Municipal Socialista propone:*

*La creación de columbarios o unidades de enterramiento individuales para las urnas.*

*El estudio de la ubicación y creación de un Jardín del Recuerdo, a poder ser dentro del patio antiguo del cementerio, de forma que se le utilice al mismo. Dicho jardín podría contar, al igual que ocurre en otros municipios, con una zona de libre acceso y gratuito en el que los familiares, que así lo deseen, puedan esparcir las cenizas de su ser querido en un entorno destinado para este fin, así como ofrecer espacios en los que, estableciendo las tarifas oportunas, poder enterrar las urnas (preferentemente biodegradables) de forma*



*individualizada, con colocación de placa uniforme con el nombre del familiar y acompañada de una planta aromática (lavanda, romero, tomillo, etc). E igualmente contar con un lugar para el recuerdo y depósito de flores por parte de los familiares de quienes descansan en dicho jardín, o en algún otro lugar y que sus familiares quieran recordar.*

La moción es aprobada por unanimidad.

En defensa y debate de la presente moción se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Roja: Lee y defiende la moción que presente su Grupo.

Sra. Macías: Manifiesta que se ha incrementado esta forma de enterramiento, es una demanda cada vez mayor y que no está, en muchos casos regulada, ni se sabe como y que hacer con los restos. Le parece buena idea.

Sr. Arjona: Comenta que esta alternativa se está extendiendo cada vez mas y le parece muy buena idea. A favor de esta moción. Es un servicio mas que se ofrece al ciudadano.

Sr. Pirzl: Le parece una buena propuesta y necesaria.

Sr. Lucena: Contesta que ya se tiene planificado la creación del columbario. Se están haciendo gestiones. En cuanto al segundo punto, hay que tener mucho cuidado y estudiarlos mas detenidamente. Hay que ver si es posible.

Sr. Rojas: Agradece el apoyo y se alegra que la zona de columbario esté próxima. Pide que se estudie y se ofrezca el servicio que los vecinos demandan. Reitera su agradecimiento.

**170330.04.09.- MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL UNIÓN PROGRESO Y DEMOCRACIA (UPyD) POR UNA MEJORA EN CONTROL DE DAÑOS DE LAS ENTIDADES URBANISTICAS**

Conocida la moción del Grupo Municipal Socialista relativa al asunto que se indica, que es del literal siguiente:

*“Actualmente se está empezando a volver al sendero de la construcción en nuestra comunidad y ello incluye a nuestro municipio Coín. Dentro del casco urbano de nuestro municipio hay un control de los posibles daños en elementos comunes que se pueda producir en una construcción nueva. Esto no ocurre en el área de las entidades urbanísticas de la misma manera.*

*Aunque es la responsabilidad de ayuntamiento en velar que los posibles daños en acerado, alumbrado público o similar sean subsanados por parte de la constructora una vez acabada la obra, en la actualidad este control no se está ejerciendo efectivamente.*

*En multitud de ocasiones, una vez acabada una obra nueva en una entidad urbanística, luego la entidad tiene que invertir recursos propios para arreglar los daños producidos a elementos comunes después de una obra nueva.*

*Quiero recordar en esta argumentaría que la ejecutiva de una entidad urbanística es un brazo administrativo del ayuntamiento y en consecuencia puede ejercer funciones de control con el fin de ayudar a los técnicos del ayuntamiento a ejecutar efectivamente su trabajo.*

**POR LO EXPUESTO, EL GRUPO MUNICIPAL DE UNIÓN PROGRESO Y DEMOCRACIA PROPONE AL PLENO DE LA CORPORACIÓN LA ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:**

*Que el excelentísimo Ayuntamiento de Coín incluya un requerimiento nuevo para otorgar la licencia de habitabilidad, un documento firmado por el presidente de la entidad urbanística o su administrador que los elementos comunes afectados o dañados por la obra nueva han sido subsanadas.”*

En el debate se acuerda modificar la parte dispositiva de la moción, quedando en los siguientes términos:

Que por los servicios técnicos del Ayuntamiento, antes otorgar la licencia de habitabilidad o uso, se emita un informe no vinculante, del que se dará conocimiento al presidente de la entidad urbanística o su administrador,



y en el que se comprobará que los elementos comunes afectados o dañados por la obra nueva han sido subsanados.

Modificada en los términos indicados, la moción es aprobada por unanimidad.

En defensa y debate de la presente moción se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Pirzl: Lee y explica la moción que presenta su Grupo.

Sra. Guzmán: Manifiesta lo mismo de siempre. La Entidad debe pedir la recepción del Ayuntamiento, que debe iniciar el proceso, pero la urbanización debe tener todo en regla, cosa que no ocurre. El Ayuntamiento no puede hacer nada. Esto nos parece un parche.

No va a apoyar la moción porque es un parche y que ni siquiera está dentro de la legalidad.

Sr. González Agüera: Indica que se tiene que ver si está dentro de la legalidad y qué opina el Equipo Técnico al respecto.

Sr. Rojas: Manifiesta igual que el Sr. González. Tiene sus reservas.

Sr. Santos Cantos: Da la explicación del procedimiento a seguir, qué se debe hacer y qué se está haciendo, y del informe de los Técnicos.

Sr. Pirzl: Indica que se pretende solucionar el problema. Buscar una fórmula para que el que hace la obra, reponga los daños.

Sr. González Agüera: Informa que la Entidad Urbanística es interesada en el procedimiento y puede fiscalizar.

Sr. Santos Cantos: Indica que por Ley no se puede vincular a una licencia de obras o de primera ocupación.

Estamos de acuerdo en que el problema está, pero habrá que buscar la forma, porque por Ley no puede ser.

Sr. Alcalde: En usted, Sr. Pirzl, queda el cambio de acuerdo de la moción.

Sr. Pirzl: Lo que busca es solucionar el problema; la forma nos la tiene que dar el Equipo de Gobierno.

Sr. Santos Cantos: Comenta que pueden tener en cuenta el informe de la Entidad Urbanística, pero no se puede vincular a la licencia.

Sr. Pirzl: Manifiesta como podría quedar el acuerdo de esta moción "que el Ayuntamiento tendrá en cuenta un informe, no vinculante, de las zonas comunes en una obra nueva".

#### **170330.05.- ASUNTOS DE URGENCIA**

NO HAY

#### **170330.06.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

Sr. Pirzl:

- **(Pregunta)** Los usuarios del camino Haza de las Veredas, manifiestan que el estado del camino es totalmente impracticable. Es obligación legal del Ayuntamiento de Coín mantener los caminos de su territorio en buen estado. Partiendo de Coín y pasando por los callejones es el camino más corto y adecuado para llegar al Partido la Jara y existe un grupo de agricultores que se ven obligados a dar grandes rodeos para poder acceder a la Jara. Los vecinos desplazaron su paso al exterior del camino invadiendo una propiedad privada y para evitar éste atropello el propietario de dichos terrenos ha procedido a instalar una alambrada en el borde del camino, lo que supuestamente constituye una vulneración de la normativa vigente respecto a la distancia mínima al cierre de la propiedad colindante



con los caminos públicos. ¿Han sido reparados otros caminos de este término municipal durante un periodo de 6 años?

- **(Pregunta)** ¿Se les han dotado de árboles dotados de riego por goteo? Por lo que puede ser un lujo no necesario para su mantenimiento
- **(Pregunta)** ¿Cuál es la causa por la que el Concejal Delegado no ha realizado ninguna acción tendente a la reparación del éste camino, a pesar de que se le ha solicitado reiteradamente?
- **(Pregunta)** ¿Existen intereses inconfesables en lo que respecta a ésta vía de comunicación?
- **(Pregunta)** ¿Hasta cuándo serán ignoradas nuestras peticiones?
- **(Ruego)** Rogamos que se proceda a reponer el camino Haza de las Veredas a condiciones que lo hagan apto para la circulación de vehículos y personas.

Sr. González:

- **(Pregunta)** El Ayuntamiento de Coín, ¿tiene convenio con la Administración General del Estado y Junta de Andalucía respecto a sede de actos de notificación?
- **(Pregunta)** ¿Qué supondría de gastos para el Ayuntamiento tener ese convenio con la Administración del Estado? Por ser la administración más cercana para que el ciudadano pueda presentarlo aquí y nosotros dirigirlos a la administración correspondiente.

Sr. Alcalde: Lo miraremos. Se está avanzado mucho en la Administración Electrónica, ventanilla única, se están dando pasos importantes, pero es cierto que no estamos al día, pero a ese punto de convenio de administración única no estamos todavía. ¿Qué podríamos hacer para estarlo?, esa es la pregunta que debemos de formular.

Sr. Arjona:

- **(Ruego)** En un Pleno pasado vino un punto para sacar a concurso el Hotel el Palomar. Después he escuchado dos noticias que parece que se propuso porque había una persona o empresa interesada. Después tengo noticias de que parece que esa persona o empresa ya no está interesada. Ruego nos aclare lo ocurrido.

Sr. Alcalde: **(Respuesta)** Una vez aprobado el pliego, finalizó el plazo de presentación de alegaciones, como no ha habido alegaciones ahora se ha vuelto a publicar abriendo ya el periodo de 20 días para presentar propuestas. ¿Por qué se ha cambiado la forma en las publicaciones? A raíz de unas alegaciones que se presentaron por el Grupo Socialista en relación a otro proceso de publicación. Hasta ahora se venían haciendo de manera coetánea puesto que normalmente los plazos así se acertaban y de alguna manera había un ahorro economía procesal y administrativa. Está abierto desde la semana pasada. Hay propuestas presentadas. Hay personas que han ido a visitar las instalaciones y parece ser que puede ir en serio las cosas y haya ofertas y propuestas interesantes sobre aquello.

Sr. Arjona:

- **(Ruego)** Hace varios Pleno hicimos un ruego de que se señalizara lo que es zona de aparcamiento en el Llano de la Feria. Volvemos a rogar que se señalicen los aparcamientos.

Sr. Alcalde: El no haberlo hecho es por problemas de capacidad operatoria, estamos en Félix Rodríguez de la Fuente, estamos en otros lugares y en el programa está, pero no tenemos capacidad para abordarlo en éstos momentos, pero ya llegaremos.

Sr. Arjona:

- **( )** Si usted me puede permitir de hacer una invitación para el Día de la Amistad en público, sé que estamos en ruegos y preguntas. Invitar al Equipo de Gobierno y a la oposición a este sábado que vamos a celebrar en la Alameda el trigésimo sexto Día de la Amistad e invitar a todos los ciudadanos y ciudadanas de Coín.

Sra. Macías:

- **(Ruego)** Rogamos que se cumpla la moción que se aprobó en el Pleno de marzo de 2016 de organizar un evento tipo día del pedal con pasos por los tramos de carril bici de Coín y que se aprovechara éste evento para organizar mesas de trabajo para fomentar el uso de la bici en Coín y que se invite al evento colectivos en defensa de la bici.
- **(Pregunta)** ¿Cuándo se nos va a hacer entrega el informe escrito de las inundaciones de Edoras de Rohan y dar traslado a los vecinos de la zona?



Sr. Alcalde: **(Respuesta)** Respecto a Edoras de Rohan tuvimos una reunión que estuvo el técnico presente, el arquitecto municipal y se quedó con el Sr. Enríquez, y no sé si estará elaborado ya, el compromiso era elaborarlo cuanto antes. El presupuesto y proyecto de reforma de aquella zona está casi ultimado y lo tenemos pendiente de iniciar. Según me dicen desde el departamento de obras, en los próximos días podremos iniciar las obras de mejora de aquella zona.

Sra. Guzmán Bernal:

- **(Pregunta)** Se ha solicitado por escrito copia o visualización del seguro de responsabilidad civil del Ayuntamiento. Querríamos saber cuándo podríamos recibirlo o visualizarlo.

Sra. Luque: **(Respuesta)** Tengo que consultarlo, porque lo quería ver con el Técnico de Seguridad, Francisco Guerrero, que es el que siempre hace los informes de ferias y festividades, que hoy no está, y en el plazo lo más breve posible, también coordinado con éste Técnico, para que le dé la información más completa de lo que se viene haciendo y que queremos mejorar.

Sra. Guzmán Bernal:

- **(Ruego)** Rogamos que se nos explique la actuación que se está haciendo de hormigonado del camino en Río Pereila.

Sr. González García: **(Respuesta)** Es una obra que no es competencia del Ayuntamiento y que está acometiendo la Agencia Andaluza del Agua. Los motivos son que después de las lluvias del 3 y 4 de diciembre la riera de Río Pereila sufrió un arrastre importante de material, hasta el punto de quedarse, por decirlo de alguna manera, en el hueso de lo que era el río. Se ha creado la problemática porque el puente sufrió un considerable daño y la Agencia Andaluza del Agua, en conocimiento con el guardia fluvial han actuado de la manera que ellos han considerado más oportuna. Ellos han traído sus técnicos, a un ingeniero, y han decidido afrontar el tema con una escollera de piedra, es decir recalzando el río hacia arriba para que el arrastre que venga de arriba empiece a formar esas lagunas de arena que traerá y con los sedimentos que haya irá subiendo otra vez la altura para que las zapatas de los pilares del puente vuelvan a quedar recubiertas.

Respecto al tema de los vecinos que han venido a preguntar que va a pasar con el frente de escollera que se les ha puesto a esos pilares. Pues estamos en contacto con la Agencia Andaluza del Agua, concretamente con el Guardia Fluvial, Carlos Vico, y hemos quedado pendiente para una reunión y a ver lo que nos contesta con este tema, parece ser que hay alguna solución de algún tipo de escollera o alguna colocación de piedras para poder desviar el agua y que no les vaya a afectar a éstos vecinos.

Insisto que no es obra del Ayuntamiento, es la Agencia Andaluza del Agua la que actúa y la que tiene las competencias dentro de lo que es el cauce del río.

Sra. Guzmán Bernal:

- **(Ruego)** Los vecinos del camino nos han hecho traslado de esa solicitud. Rogamos que cuando tenga una respuesta nos la traslade también al Pleno.
- **(Ruego)** Rogamos que el Pleno muestre su repulsa al último asesinato de ayer, de una mujer y dos niños de cinco y ocho años en Ciudad Real. Una repulsa no al asesino, que ya no lo puede ver porque también se mató, sino a la quietud política, del partido que sea, que no está tratando esto como un tema prioritario en España.

Sr. Alcalde: Nos sumamos a esa condena y que conste en acta, yo entiendo que la de todos los grupos políticos, a esa condena a ese hecho y también a esa reivindicación de que se aporten mayores recursos en la lucha contra esa lacra.

Sra. Vargas:

- **(Pregunta)** En referente a los contenedores que hay en la entrada de la Charca, que por motivos de la carrera ciclista se cambiaron de sitio y están justamente en la curva y cuando vienen las personas a tirar la basura dejan el coche en la misma curva y cuando viene el que va para arriba tiene un obstáculo en la vía y se ha producido algún porrazo ya y los vecinos se preguntan si seguirá eso allí.

Sr. Lucena: **(Respuesta)** Cuando se trasladaron para el final de etapa de la Vuelta Ciclista Andalucía mucha gente del municipio nos felicitó por el hecho de que se trasladaran los contenedores allí. Hemos estado reunidos con el actual Jefe de la Policía y se va a pintar todas las inmediaciones de aquella zona, es decir, los aparcamientos que hay pegando a la antigua nave de Obracon Sur y Mariola se van a eliminar, vamos a





ensanchar esa parte y vamos a dejar un espacio para que la gente pueda aparcar los coches delante de los contenedores para vaciar el contenido. También, turísticamente lo mejor es que los contenedores estén un poco más ocultos y el impacto visual que tiene cuando vienes por la Avenida España no es tan gravoso como era antes, pero está en la agenda que se repinte esa zona y se va a quitar totalmente el peligro.

También pedir la colaboración a los vecinos que por favor, si dejan el coche a 10 metros no se provoca un accidente, que tampoco tenemos que dejar el coche justo al lado del contenedor por no andar dos pasos, que por favor busquemos la seguridad.

Sra. Lopez:

- **(Pregunta)** ¿Qué se le puede ofrecer al visitante cuando va a la Oficina de Turismo? No sé si hay o habrá alguna guía o folleto.
- **(Ruego)** Rogamos, en la medida de lo posible, que los equipos de limpieza pasen de forma más asidua por la zona del Palomar.

Sr. Ortega: **(Respuesta)** Desde la Oficina de Turismo, a los turistas que la visitan, se les invita a conocer el casco histórico, el entorno natural y se les da la posibilidad de hacer rutas de senderismo, para la cual hay una guía con todas las rutas de senderismo del municipio. Se les invita a visitar la sala Barros de Luna del Convento Santa María. Se les invita a visitar la sala de Carmen Escalona, la sala de arqueología. La sala de exposiciones de la nave principal del claustro. Tenemos la posibilidad de visitar la cerámica las vistillas, que ya nos hemos puesto en contacto con ellos y nos han dado publicidad e información de la misma para que se lo demos a los turistas. Tenemos una guía también de la iglesia de San Juan, para que la puedan visitar. Les damos información sobre nuestro mercado agroalimentario, para que lo puedan visitar los domingos. Informamos de nuestra gastronomía de bares y restaurantes, porque nos hemos puesto en contacto con todos los bares y restaurantes que hemos podido para que nos den información de horarios, de las posibilidades de que el turista pueda comer en nuestro municipio. Les ofrecemos la posibilidad de visitar el Nacimiento. Les informamos sobre nuestras ferias y nuestras fiestas. Y sobre todo, pues les informamos de todo lo que necesiten además de lo que ya les podemos ofrecer. Desde aquí aprovecho y os invito que, aunque somos de Coín, yo creo que es un sitio donde ya hay bastante información de nuestro municipio, que sorprendentemente hemos descubierto más cosas de las que nos parece que teníamos en el área. Estoy muy orgulloso de tener la oficina abierta y desde el Equipo de Gobierno hemos hecho un esfuerzo por poner en valor también el antiguo Ayuntamiento, hemos abierto a la vez el Centro de Mayores y la Oficina de Turismo y poco a poco iremos creciendo e iremos dotándola de todos los servicios y todas las necesidades de esta oficina.

Sr. Rojas:

- **(Ruego)** Ya hice un ruego en relación de la existencia de roedores en el cementerio. Una mujer me ha imprimido una foto que ha hecho de la lápida de un familiar en la que se ve excrementos de un roedor. Ruego el control de ellos en el cementerio.
- **(Ruego)** En relación a la Plaza de la Hispanidad. Todos los años se poda el árbol que existe en el centro de la plaza y este año todavía no se ha hecho y hay bastante suciedad tanto en la plaza como en las calles laterales.
- **(Pregunta)** En relación a la vuelta pedestre. Había un stand de un centro de podología. Me gustaría saber si era por parte del centro o era gratuito.

Sr. Ortega: **(Respuesta)** Casi siempre que ponemos en marcha cualquier evento deportivo, empresas o autónomos, nos piden la posibilidad de poner stands de publicidad incluso para vender sus productos y siempre que hay espacio y posibilidad se les ofrece. Esta vez en la vuelta pedestre fue éste centro que comentan, pero en carreras de ciclismo también vienen marcas, vienen tiendas.

Sr. Rojas:

- **(Ruego)** En relación al vial de la guardería municipal. Vuelvo a rogar que se contacte con la propiedad para que se arregle aquello, porque después de las lluvias está fatal.
- **(Ruego)** La compañía teatral TEATRO SÍ me ha hecho llegar el malestar porque dicen que se les ha denegado poder actuar en Coín en la gira de despedida de la función "Dos hombres solos, sin punto com ni na", dicen que bajo el pretexto de que ya han actuado en el municipio. Sí que es cierto que ésta obra cuando se ha representado ha tenido un lleno completo y en Málaga ha estado de manera permanente durante un montón de tiempo, por tanto les trasladamos la petición de ellos y solicitamos que se estudie de nuevo la petición realizada por ésta compañía.
- **(Ruego)** Solicitamos una mejor identificación y señalización de la Oficina de Turismo.



Sra. Agüera:

- **(Pregunta)** Una pregunta de la persona que lleva el quiosco que se encuentra en la intersección de la calle La Feria y la calle Buenavista. Al parecer ya se ha reunido con el Equipo de Gobierno, pero no sabe lo que va a pasar en el momento que empiecen las obras de remodelación de la misma calle. ¿Se va a trasladar a otro punto? ¿una vez finalizada las obras el quiosco volverá al mismo sitio donde está ahora?
- **(Pregunta)** Los vecinos y vecinas del edificio que se encuentran en el antiguo garaje de San Cristóbal, nos trasladan que también han hablado con el Equipo de Gobierno ante el problema de las fugas de agua, pero que están esperando una respuesta por parte vuestra y aun no la tienen.

Sr. Santos Becerra: **(Respuesta)** Referente al tema del quiosco, tuve la suerte, al igual que otros técnicos municipales asesorándome a mí, pues de manifestarle a la persona que gestiona el quiosco de las actuaciones que íbamos a llevar en un futuro por parte de la Concejalía del Ayuntamiento y cuál era la intención del Equipo de Gobierno, por lo que me sorprende que usted lo diga aquí. Desde aquí nosotros le trasladamos un mensaje de tranquilidad y que nosotros no tenemos previsto de retirar el quiosco que está allí. En la propia obra le explique que se haría una parte de un extremo y luego la del otro y que todo dependería también del planing de obra que presente la empresa una vez que se adjudique la obra, ya que no es el Ayuntamiento el que realizará la obra con sus medios propios, sino con una empresa contratada después de ganar el concurso.

Y referente al problema al que usted hacer referencia al edificio que hay actualmente sobre lo que antiguamente era el garaje San Cristóbal, hay un contacto directo por parte de la Concejalía, a la cual yo pertenezco como concejal, con el administrador de esa propiedad y en todo momento está informado de los pasos que se están llevando. Os informo a que la solución que se plantea del problema de que lo que ocurre es que el vaso exterior está lleno de agua y está entrando al sótano desde hace varios meses. Por parte de la Concejalía hemos llegado a hacer multitud de actuaciones, incluso una arqueta de registro que no existía en el portal del edificio, con el fin de poder registrar y mantener esa tubería que creemos que está cargando problemas, pero hemos llegado a tener que contratar a empresas externas, con video cámaras, con robots, han tenido que marcharse y volver con otro tipo de robots y precisamente tanto ayer y antes de ayer, por parte de los servicios operativos municipales habrán podido ver que los trabajadores municipales del servicio de agua y alcantarillado se encuentran allí intentando de solucionar el problema, porque creemos que el problema está en la canalización que existe que viene desde la Plaza La Hispanidad, por debajo de las viviendas y de la calle San Pedro, por debajo de la calle y las viviendas de la calle San Cristóbal y desembocando a donde le digo que ya se ha hecho una arqueta de registro. Si el problema fuese ese, pues será de difícil solución ya que la canalización es una canalización primitiva de una antigua acequia que pasa por debajo de las viviendas, y esas viviendas tienen una cimentación que no soportaría la excavación y retirada de esa canalización y esa acequia primitiva sustituyéndola. Por tanto, tendremos que busca una solución para que a éste edificio no le entre agua. En todo momento se mantiene una relación cordial y comunicativa con el administrador con el fin de que en todo momento mantenga informado a los vecinos y vecinas. Y a todos aquellos vecinos que quieran informarse personalmente, pues aquí estamos en el Ayuntamiento y en cualquier momento les podemos informar.

Finalmente, y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las catorce horas y dieciséis minutos del día arriba indicado.